

VD

Vicerrectoria de Docencia

19 de julio de 2017 VD-D-P-74-2017

PARA: Dr. Henning Jensen P., Rector

DE: Dra. Marlen León Guzmán., Vicerrectora de Docencia

ASUNTO: Permiso con goce de salario para la profesora Ana Carolina Jiménez

Alpizar de la Escuela de Tecnologías en Salud.

FUNDAMENTO NORMATIVO

NORMA:

El artículo 54 inciso f) del Reglamento del Régimen Académico y Servicio Docente, establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 54. Los permisos y remociones se regularán por los siguientes principios: (...) f. Otros permisos con goce de salario, solicitados por los profesores universitarios y recomendados por el Consejo Asesor, podrán ser otorgados por el Rector previo informe de la Vicerrectoría de Docencia, hasta por un período de seis meses a propuesta del Decano respectivo. La solicitud de permiso debe ser clara y amplia en cuanto a los motivos que la justifiquen."

CASO CONCRETO

MOTIVOS:

Para realizar una pasantía en el Instituto Clínico Científico de Pavia, Servicio de Medicina Nuclear de la Fondazione Salvatore Maugeri, en Italia.

PERÍODO:

Del 11 de setiembre al 6 de octubre del 2017.

ANTECEDENTES:

 La presente gestión cuenta con el aval del Consejo Asesor de la Facultad de Medicina y de la Dirección de la Escuela de Tecnologías en Salud, oficio TS-1239-2017 del 10 de julio del 2017.



Vicerrectoría de Docencia

VD-D-P-74-2017 Pág. 2

JUSTIFICACIÓN DE LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA:

Conforme al artículo 54 inciso f) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, esta Vicerrectoria considera lo siguiente:

- a) El cumplimiento de requisitos por parte de la profesora para el otorgamiento de un permiso con goce salarial.
- b) La anuencia y aprobación de las autoridades competentes respectivas.
- c) La profesora Jiménez Alpízar es la candidata para la beca corta asignada en el Marco del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior financiado por el Banco Mundial.
- d) La participación de la profesora es de interés para la Escuela de Tecnologías en Salud, considerando que en su nota TS-1239-2017 indica: "La docente Jiménez desea realizar la pasantía en ese centro, a fin de conocer la dinámica de la organización, su manera de gestionar la calidad en medicina nuclear, tener acceso a nuevos protocolos y procedimientos propios de la imagenología diagnóstica y terapéutica, aprender los equipos vanguardistas híbridos de la Imagenología y su aporte al diagnóstico y tratamiento oportuno de enfermedades oncológicas y no oncológicas. Además, conocer y aprender sobre la metodología de trabajo que se sigue al ser un centro académico de referencia italiano para la práctica clínica y de enfoque científico, principalmente porque parte de su rol dentro de la Escuela de Tecnologías en Salud es fungir como docente de práctica hospitalaria."

RECOMENDACION

En razón de lo anterior, se considera que existe interés institucional en la participación indicada, por lo que esta Vicerrectoría eleva con recomendación favorable la presente gestión, para que se le conceda permiso con goce de salario a la profesora Ana Carolina Jiménez Alpizar por el período comprendido entre el 11 de setiembre y el 6 de octubre del 2017, para realizar una pasantía en el Instituto Clínico Científico de Pavia, Servicio de Medicina Nuclear de la Fondazione Salvatore Maugeri, en Italia.

No obstante, esta recomendación queda condicionada a que no se generen gastos de sustitución y no implique perjuicio para los estudiantes ni a las labores docentes asignadas.





Vicerrectoría de **Docencia**

VD-D-P-74-2017 Pág. 2

Asimismo, se establece que la concesión de este permiso no conlleva el otorgamiento de una Beca de Corta Duración; dicha beca es un trámite independiente que se formaliza en la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa.

Dra. Marlen León Sazmán Vicerrectora de Docencia

MLG/KVL/LQR

C.e: Dr. Carlos Alberto Fonseca, Decano, Facultad de Medicina Dr. Horacio Chamizo, Director, Escuela de Tecnologías en Salud Prof. Ana Carolina Jiménez Alpízar (anacarolina jimenez@ucr.ac.cr)

Archivo Expediente